



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

## **Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)**

### **Contrato de Servicios**

**Referencia:** E19-0029

**Contrato de:** “ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS PLANES DE EMERGENCIA INTERIORES Y MANTENIMIENTO DE LOS MANUALES DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS PUERTOS DE PALMA, ALCUDIA, MAÓ, EIVISSA Y LA SAVINA”

<b>Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>	
<b>Presupuesto de Licitación sin IVA</b>	<b>98.000,00 €</b>
<b>Presupuesto de todas las prórrogas</b>	
<b>Otros</b>	
<b>Total Valor Estimado del Contrato sin IVA</b>	<b>98.000,00 €</b>
<b>Anualidades:</b>	<b>1. 2022 24.297,41 €</b>
	<b>2. 2023 23.350,89 €</b>
	<b>3. 2024 24.301,34 €</b>
	<b>4. 2025 26.050,36 €</b>

**CPV:** 71317000-3 Servicios de consultoría en protección y control de riesgos



<p><b>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El objeto del Contrato es la prestación del Servicio de Asistencia Técnica durante cuatro años (48 meses) a la Autoridad Portuaria de Balears para el desarrollo de diversas tareas de revisión de los PLANES DE EMERGENCIA INTERIORES (en adelante PEI's) de los puertos de la APB y su implantación, así como para la revisión y/o actualización e integración en los planes de ámbito superior (si procede), implantación anual (formación y simulacros) de los MANUALES DE AUTOPROTECCIÓN (o instrumento análogo que corresponda en cada caso, según determine la normativa vigente: plan de evacuación y/o emergencias, u otro) DE LAS ESTACIONES MARÍTIMAS Y EDIFICIOS DE LA APB, así como revisión de los PLANES DE EMERGENCIA INTERIORES (en adelante PEI's) de los puertos de la APB y su implantación, de acuerdo con lo dispuesto en el REAL DECRETO 393/2007, de 23 de marzo y otras normativas aplicables de ámbito estatal y autonómico</li></ul>
<p><b>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</b></p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito</p>
<p><b>3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):</b></p>	<p>Se justifica la no división en lotes ya que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.</li><li>-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.</li></ul>
<p><b>4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)</b></p>	<p>Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.</p> <p>Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.</p>



<b>5. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)</b>	Se designa a D. Josep Aubareda Figueras, como Responsable del Contrato con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP
<b>6. Aprobación del expediente (Art. 117):</b>	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación  
**Jefe de División de Seguridad y Protección**  
**Josep Aubareda Figueres**

**Jefe de Operaciones y Servicios Portuarios**  
**Eva González Alonso**

Existencia de crédito,  
**Jefe del Departamento Económico Financiero**

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

**Órgano de Contratación**  
**Director de la Autoridad Portuaria de Balears**  
**Jorge Nasarre López**